

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga 28 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir por segunda vez al pagador. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00068-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPFINANSER EN LIQUIDACIÓN.-
EJECUTADO: EDINSO ALFONSO BARRIOSNUEVO RETAMOZO y LUZ
DARY JIMÉNEZ.-**

Ciénaga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador la Caja de Retiro de la Policía Nacional para que informe los motivos por los cuáles no ha dado cumplimiento a la orden de embargo ordenada por este despacho so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso, advirtiendo que el requerimiento se hace por segunda vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00e3d64b831d7e93f8d11e5b18c2db36c0a02d7141494e62a50069bdad0bd2e2

Documento generado en 28/02/2022 03:45:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**